Reglas del Sorteo: "Que estas Fiestas te Regalen ese *Feeling*"
(el "Sorteo")

1. **Duración:** El período de entrada al Sorteo de tómbola electrónica comienza 16 de noviembre de 2026 y termina el 16 de enero de 2027. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.

2. **Elegibilidad para participar del Sorteo:**

   i. **Son elegibles para participar: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que tenga 18 años o más a la fecha del 16 de noviembre de 2026; (iii) residentes legales de Puerto Rico; (iv) que a su vez sean clientes de FirstBank Puerto Rico ("FirstBank") al haber recibido el desembolso de al menos un (1) préstamo personal durante el período de entrada al Sorteo.**

   ii. **No son elegibles para participar del Sorteo:**

      (a) Clientes comerciales o corporativos de FirstBank.

      (b) Los oficiales o empleados de FirstBank, incluyendo sus subsidiarias y afiliadas, y los empleados de las agencias de publicidad y relaciones públicas de FirstBank que participen en cualquiera de las etapas del Sorteo.

      (c) Los clientes con cuentas atrasadas, en pérdida o que de otra manera estén incumpliendo con los términos y condiciones aplicables a su relación con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias, a la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar.

      (d) Clientes que hayan desembolsado un préstamo con FirstBank durante el período de entrada al Sorteo, y que al momento en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar, su préstamo se encuentre cerrado.

   iii. **FirstBank podrá requerir certificación de los ganadores de que cumplen con los requisitos de elegibilidad y que no están incluidos entre las personas excluidas de participar**.

3. **Registro y Participaciones:**

   i. **Participación regular: Los clientes que reciban el desembolso de su préstamo personal con FirstBank durante el período del 16 de noviembre de 2026 y terminando el 16 de enero de 2027 quedaran automáticamente inscritos para participar del sorteo de tómbola electrónica a realizarse conforme a lo dispuesto en estas reglas.**
      a. **Los clientes elegibles acumularán una participación por cada $5,000 dólares desembolsados hasta un máximo de 3 participaciones por cliente.**

   ii. Participaciones por correo: Un tarjetahabiente existente que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas tiene la alternativa de participar, sin tener que registrarse y sin tener comprar o pagar nada, enviando por correo regular una tarjeta index card tamaño 3x5 con su nombre y dos apellidos, dirección, correo electrónico (el correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o *Tu Banca Digital*, según aplique), número de teléfono atados a la tarjeta de débito o crédito, y los últimos cuatro (4) dígitos del número de la tarjeta de débito o crédito Mastercard de FirstBank a Sorteo: "Que estas Fiestas te Regalen ese *Feeling*". Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas FirstBank Puerto Rico, PO BOX 9146 San Juan, PR 00908-0146. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los récords de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank ni se recibirán vía fax. Un tarjetahabiente elegible podrá someter solamente una (1) participación mediante correo postal para el mismo sorteo de tómbola electrónica. La participación enviada por correo debe tener el matasello del Servicio Postal entre el 16 de noviembre de 2026 hasta el 16 de enero de 2027, y deberá ser recibida por FirstBank al menos tres (3) días antes de la fecha en que se celebre el primer sorteo al azar, según se dispone en estas Reglas.

      FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo

o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.

iii. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones de cada cliente.

4. **Premios:**

   i. **Se seleccionarán un total de doce (12) ganadores y sus doce (12) alternos, y los premios serán distribuidos de la siguiente manera:**
      (a) **Los primeros cuatro (4) ganadores seleccionados al azar recibirán un premio de $1,000 cada uno.**
      (b) **Los siguientes ocho (8) ganadores seleccionados al azar recibirán un premio de $500 cada uno.**

   ii. Restricciones:
      (a) El premio no es transferible, ni podrá sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. FirstBank se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor.
      (b) Del ganador tener una cuenta de depósito con FirstBank, se depositará el valor del premio en la misma.
      (c) Del ganador no tener una cuenta de depósito con FirstBank, se entregará el valor del premio mediante un "gift card".

5. **Selección de los ganadores por sorteo al azar:** Para el sorteo de los premios, doce (12) ganadores y doce (12) ganadores alternos serán seleccionados aleatoriamente y al azar en un solo sorteo de tómbola electrónica a realizarse el 22 de enero de 2027. Cada premio se adjudicará a los ganadores bajo el orden en que surjan en el Sorteo. Luego se procederá con el Sorteo de los ganadores alternos quien tomarán el lugar de aquel ganador que no sea elegible para recibir el premio. FirstBank se reserva el derecho de escoger ganadores alternos adicionales, de ser necesario. FirstBank también se reserva el derecho de poder verificar y/o requerirle certificación al ganador y/o al ganador alterno (en caso de que sustituya al ganador) de que cumple con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas reglas. Se adjudicará un (1) solo premio por ganador. Un participante solo podrá ganar una (1) vez, por lo tanto, de un participante resultar seleccionado más de una vez como ganador o ganador alterno, procederemos a seleccionar a otro ganador. Si el préstamo personal escogido al azar tiene más de un firmante, el ganador seleccionado será el primario. La selección de los ganadores por sorteo al azar se llevará a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en la Ave. Ponce De León 1519 Esq. Calle del Parque, Parada 23 Santurce-San Juan, PR 00908 el 22 de enero de 2027. De surgir alguna situación que impida la celebración del sorteo para la selección de los ganadores el 22 de enero de 2027, dicho sorteo se estará llevando a cabo el 27 de enero o el 2027 o el 29 de enero de 2027.

6. **Notificación:** Cada ganador será notificado por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo a su última dirección conocida. Además, se le notificará mediante llamada telefónica al número que aparece en la solicitud del préstamo.

7. **Reclamación del Premio:** Cada ganador deberá reclamar su premio, **dentro de los quince (15) días calendario** después del recibo de la notificación por correo certificado, al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas en el 1er piso del Edificio de FirstBank localizado en la Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918. En caso de que no sea reclamado durante ese período, el premio será adjudicado al ganador alterno. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.

   Si el ganador no reclama su premio dentro de quince (15) días calendario, se contactará al ganador alterno para reemplazar al ganador original.

   En caso del fallecimiento del ganador en o antes de la fecha en que se celebre el sorteo de tómbola electrónica, ningún familiar, heredero o sucesión podrá reclamar el premio.

8. **Uso de Imagen del Ganador y Condiciones de Entrega del Premio**: El ganador le concede a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole. Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será provisto por FirstBank.

9. **Otras Condiciones Generales de Participación**: Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida del Sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de

FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

10. **Responsabilidad del Ganador:** FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Además, el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio.

11. **Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este Sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

12. **Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.

13. **Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del **16 de noviembre** de **2026** y **terminando el 16 de enero de 2027,** también estarán disponibles en https://www.1firstbank.com/pr/es/documents/reglas-sorteos/reglas-feeling-esp.pdf.html en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO “Que estas Fiestas te Regalen ese Feeling”, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.

14. **Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet https://www.1firstbank.com/pr.

###